



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO

Plan de Estudios 1447 Sistema Escolarizado

Denominación de la asignatura:

Derecho Internacional Privado II

Clave:	Semestre:	Orientación:	Número de créditos
1715	7°		8

Carácter:	Horas	Horas por semana	Horas por semestre
Obligatoria	Teóricas 4 Prácticas 2	4	64

Modalidad	Tipo	Duración del curso
Curso	Teórica/Práctica	Semestral

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Derecho Internacional Privado I

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Ninguna

Objetivo general de la asignatura

Conocer los distintos foros internacionales y regionales, los que a través de la creación de leyes modelo y Derecho uniforme aplican los principios, técnicas, métodos y teorías estudiados en el primer curso, con el fin de resolver los conflictos que pueden surgir en cualquier área del Derecho, cuyo origen se encuentra en las relaciones internacionales establecidas entre las personas físicas o jurídicas privadas regidas por normas de diferentes Estados.

Índice temático

Unidad	Tema
1	Foros Internacionales
2	Principios Generales del Derecho y Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado
3	Derecho Internacional Privado y Derecho Civil
4	Sistema Conflictual Tradicional
5	Convenciones Fundamentales de Derecho Civil y Familiar
6	Derecho Convencional Mercantil y Principios Aplicables
7	Derecho Convencional Procesal
8	Derecho Convencional Administrativo
9	Derecho Penal Convencional
10	Solución de Controversias en los Tratados de Libre Comercio

Temario	Horas	
	Teóricas	Prácticas
<p>Unidad 1. Foros Internacionales</p> <p>Objetivo particular: Identificar los foros internacionales creadores de las normas de Derecho Internacional Privado, su funcionamiento, fines y logros obtenidos.</p> <p>1.1. Foros internacionales</p> <p>1.1.1.1. Origen</p> <p>1.1.1.2. Naturaleza jurídica</p> <p>1.1.1.3. Funcionamiento</p> <p>1.1.1.4. Fines</p> <p>1.1.1.5. Logros obtenidos</p> <p>1.2. Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado</p> <p>1.2.1.1. Origen</p> <p>1.2.1.2. Naturaleza jurídica</p> <p>1.2.1.3. Funcionamiento</p> <p>1.2.1.4. Fines</p> <p>1.2.1.5. Logros obtenidos</p> <p>1.3. Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado</p> <p>1.3.1. Origen del Instituto</p> <p>1.3.2. Naturaleza jurídica</p> <p>1.3.3. Funcionamiento</p> <p>1.3.4. Fines</p> <p>1.3.5. Logros obtenidos</p> <p>1.4. Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL-CNUDMI)</p> <p>1.4.1. Origen</p> <p>1.4.2. Naturaleza jurídica</p> <p>1.4.3. Funcionamiento</p> <p>1.4.4. Fines</p> <p>1.4.5. Logros obtenidos</p> <p>1.5. Organización de los Estados Americanos</p> <p>1.5.1. Origen</p> <p>1.5.2. Naturaleza jurídica</p> <p>1.5.3. Funcionamiento</p> <p>1.5.4. Fines</p> <p>1.5.5. Logros obtenidos</p> <p>1.6. Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado (CIDIP)</p> <p>1.6.1. Origen</p> <p>1.6.2. Naturaleza jurídica</p> <p>1.6.3. Funcionamiento</p> <p>1.6.4. Fines</p> <p>1.6.5. Logros obtenidos</p>	2	2

<p>Unidad 2. Principios Generales del Derecho y Principios Jurídicos del Derecho Internacional Privado</p> <p>Objetivo particular: Identificar que son los principios generales del Derecho y diferenciar éstos de los principios especiales del Derecho Internacional Privado y su aplicación en los conflictos de leyes.</p> <p>2.1. Definición de Principios Generales del Derecho</p> <p>2.1.1.1. Origen</p> <p>2.1.1.2. Clasificación</p> <p>2.1.1.3. Naturaleza jurídica</p> <p>2.1.1.4. Características</p> <p>2.1.1.5. Funciones y utilidad</p> <p>2.2. Diferencia entre Principios Generales del Derecho y Principios Jurídicos</p> <p>2.3. Los principios jurídicos como reglas técnicas</p> <p>2.4. Principios jurídicos del Derecho Internacional Privado</p> <p>2.5. Principios que determinan el Derecho sustantivo aplicable</p> <p>2.6. Principios del Derecho adjetivo</p>	2	2
<p>Unidad 3. Derecho Internacional Privado y Derecho Civil</p> <p>Objetivo particular: Identificar las instituciones del Derecho Civil y relación que guardan éstas con el Derecho Internacional Privado.</p> <p>3.1. Atributos de la personalidad</p> <p>3.1.1. Teoría de los estatutos</p> <p>3.1.2. Estatutos personales</p> <p>3.1.3. Estatutos reales</p> <p>3.2. El domicilio en el Derecho Internacional Privado</p> <p>3.2.1. Domicilio en el Derecho mexicano</p> <p>3.3. Instituciones fundamentales del Derecho Civil y el Derecho Internacional Privado</p> <p>3.3.1. Concubinato</p> <p>3.3.2. Sociedades de convivencia</p> <p>3.3.3. Matrimonio de personas del mismo sexo</p> <p>3.3.4. Matrimonio</p> <p>3.4. Convención de naciones unidas sobre el consentimiento para el matrimonio</p> <p>3.4.1. Edad mínima para contraerlo y su registro</p> <p>3.5. Divorcio</p> <p>3.5.1. El divorcio en el Derecho Internacional Privado</p> <p>3.6. Filiación y parentesco</p> <p>3.6.1. Filiación y parentesco en el Derecho Internacional Privado</p> <p>3.7. Alimentos</p> <p>3.7.1. Los alimentos en el Derecho Internacional Privado</p> <p>3.8. Adopción</p> <p>3.8.1. La adopción en el Derecho Internacional Privado</p> <p>3.9. Derecho Sucesorio</p> <p>3.9.1. El Derecho Sucesorio en el Derecho Internacional Privado</p>	2	2
<p>Unidad 4. Sistema Conflictual Tradicional</p>	2	2

<p>Objetivo particular: Diferenciar el conflicto de leyes y el Derecho convencional, sus diferentes técnicas de solución y aplicación de cada una de ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1. Punto de contacto y sus clases 4.2. Norma material 4.3. Norma conflictual <ul style="list-style-type: none"> 4.3.1. Calificación 4.3.2. Reenvío 4.3.3. Reglas del reenvío 4.4. Cuestión previa o incidental 4.5. Orden público 4.6. Fraude a la ley 4.7. Institución desconocida 4.8. Institución análoga 4.9. Conflicto móvil 4.10. Nuevas formas de solución de los conflictos de leyes <ul style="list-style-type: none"> 4.10.1. Guías legislativas 4.10.2. Ley modelo 4.10.3. Celebración de convenciones 4.10.4. Ley uniforme 4.10.5. Convenciones universales 4.10.6. <i>Lexmercatoria</i> 		
<p>Unidad 5. Convenciones Fundamentales de Derecho Civil y Familiar</p> <p>Objetivo particular: Reconocer el Derecho convencional como una guía para dar solución a los conflictos de leyes.</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado <ul style="list-style-type: none"> 5.1.1. Antecedentes 5.1.2. Aspecto conflictual 5.1.3. Normas sustantivas 5.1.4. Institución desconocida 5.1.5. Institución análoga 5.1.6. Orden público 5.1.7. Causas del orden público 5.1.8. Fraude a la ley 5.1.9. Cuestión previa 5.1.10. Reservas 5.1.11. Vigencia 5.2. Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas <ul style="list-style-type: none"> 5.2.1. Domicilio 5.2.2. Cónyuges 5.2.3. Personas 5.2.4. Doble domicilio 5.2.5. Reservas 5.2.6. Vigencia 5.2.7. México y Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas 5.2.8. Reformas al Derecho Civil mexicano 5.3. Convención para Regular los Conflictos entre la Ley Nacional y la Ley del Domicilio. Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado <ul style="list-style-type: none"> 5.3.1. Aplicación de la ley del domicilio 	4	4

<ul style="list-style-type: none"> 5.3.2. Aplicación de la ley nacional 5.3.3. Declaración interpretativa 5.3.4. Firma y ratificación 5.3.5. Adhesión 5.3.6. Cláusula federal 5.3.7. Duración, permanencia y denuncia 5.4. Convención de Naciones Unidas sobre Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para Contraerlo y su Registro <ul style="list-style-type: none"> 5.4.1. Libre consentimiento de las partes 5.4.2. Edad para contraer matrimonio 5.4.3. Edad mínima y consentimiento 5.4.4. Registro 5.4.5. Matrimonio celebrado por mexicanos en el extranjero 5.4.6. Matrimonio celebrado por mexicanos en el extranjero 5.4.7. Transcripción extemporánea del acta 5.4.8. Efectos 5.5. Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias <ul style="list-style-type: none"> 5.5.1. Objetivos 5.5.2. Sujetos 5.5.3. Declaración interpretativa 5.5.4. Artículo 4 5.5.5. Artículo 5 5.5.6. Derecho aplicable 5.5.7. Competencia en la esfera internacional 5.5.8. Cooperación internacional y el Derecho sustantivo 5.5.9. Eficacia extraterritorial de una sentencia sobre alimentos 5.5.10. Disposiciones generales 5.5.11. Disposiciones finales 5.6. Convención sobre el Cobro de Alimentos para los Niños y Otros Miembros de la Familia <ul style="list-style-type: none"> 5.6.1. Objeto 5.6.2. Definiciones 5.6.3. Extensión de la obligación a otros miembros de la familia 5.6.4. Vía administrativa 5.6.5. Vía judicial 5.6.6. Obtención coactiva de los alimentos 5.6.7. Acuerdos y decisiones de la autoridad 5.6.8. Ejecución 5.6.9. Prescripción 5.6.10. Modificación de una resolución 5.6.11. Reglas para el reconocimiento y ejecución de un acuerdo sobre la resolución de alimentos 5.6.12. Reconocimiento y ejecución pericial 5.6.13. Denegación de reconocimiento y ejecución 5.6.14. Forma de pago 5.6.15. Cooperación 5.6.16. Reservas 5.6.17. Amplitud de la convención 5.6.18. Lenguas 5.6.19. Vigencia 5.6.20. Denuncia 5.6.21. Interpretación y revisión de la convención 5.7. Protocolo sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias <ul style="list-style-type: none"> 5.7.1. Concepto de protocolo <ul style="list-style-type: none"> 5.7.1.1. Naturaleza jurídica de un protocolo 5.7.1.2. Análisis del protocolo 5.7.1.3. Función sustitutiva 5.7.2. Principios que determinan la ley aplicable 5.7.3. Principios aplicables a las relaciones padres-hijos 		
--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> 5.7.4. Principios aplicables a los cónyuges, excónyuges y a persona cuyo matrimonio se anuló 5.7.5. Principio de autonomía de la voluntad 5.7.6. Disposiciones que debe contener el Derecho aplicable <ul style="list-style-type: none"> 5.7.6.1. Requisito personal 5.7.6.2. Requisito económico 5.7.7. Reservas 5.8. Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores <ul style="list-style-type: none"> 5.8.1. Concepto de adopción 5.8.2. Clases de adopción 5.8.3. Irrevocabilidad 5.8.4. Anulación 5.8.5. Juez competente en la solución de conflictos en las relaciones familiares 5.8.6. Adopción por extranjeros 5.8.7. Declaración interpretativa de México en relación con los artículos 2 y 20 de la convención 5.8.8. Institución desconocida 5.8.9. Orden público 5.8.10. Reservas 5.8.11. Firma, ratificación y adhesión 5.8.12. Vigencia 5.8.13. Idiomas 5.9. Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional <ul style="list-style-type: none"> 5.9.1. Sujetos 5.9.2. Autoridad central 5.9.3. Organismos acreditados 5.9.4. Requisitos de procedencia de la adopción internacional 5.9.5. Procedimiento de adopción 5.9.6. Reconocimiento y efectos de la adopción internacional 5.9.7. Conversión 5.9.8. Disposiciones generales 5.9.9. Declaraciones interpretativas de México 5.10. Convenciones celebradas por México en materia de sustracción y restitución de menores <ul style="list-style-type: none"> 5.10.1. Estudio comparado de la convención de La Haya sobre sustracción de menores y la convención interamericana sobre sustracción de menores <ul style="list-style-type: none"> 5.10.1.1. Denominación 5.10.1.2. Vigencia 5.10.1.3. Sujetos 5.10.1.4. Derecho de custodia 5.10.1.5. Autoridades competentes 5.10.1.6. Procedimiento 5.10.1.7. Generalidades 5.10.1.8. Solicitud y plazo de presentación 5.10.1.9. Restitución 5.10.1.10. Negativa de restitución 5.10.1.11. Gastos 		
---	--	--

<p>Unidad 6. Derecho Convencional Mercantil y Principios Aplicables</p>	<p>4</p>	<p>4</p>
--	----------	----------

<p>Objetivo particular: Analizar el Derecho convencional mercantil, sus principios, sus reglas y los requisitos del Derecho Internacional Privado en las materias de sociedades, títulos de crédito, poderes, contratos y arbitraje comercial internacional.</p> <p>6.1. Convención interamericana sobre personalidad y capacidad de las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado</p> <p>6.1.1. Nombre</p> <p>6.1.2. Patrimonio</p> <p>6.1.3. Domicilio</p> <p>6.1.4. Estado Civil</p> <p>6.1.5. Nacionalidad</p> <p>6.1.6. Persona jurídica de acuerdo con la convención Interamericana</p> <p>6.1.6.1. Sobre personalidad de las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado</p> <p>6.1.6.2. Sobre capacidad de las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado</p> <p>6.1.7. Descripción de la figura de “lugar de su constitución”</p> <p>6.1.8. Límites de la personalidad en los Estados parte</p> <p>6.1.9. Representación</p> <p>6.1.10. Derecho aplicable</p> <p>6.1.11. Personas jurídicas de Derecho público</p> <p>6.1.12. Personas jurídicas internacionales</p> <p>6.1.13. Orden Público</p> <p>6.1.14. Reservas</p> <p>6.1.15. Vigencia y vida de la convención</p> <p>6.2. Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de sociedades mercantiles</p> <p>6.2.1. Forma</p> <p>6.2.2. Registro</p> <p>6.2.3. Aplicación de la convención</p> <p>6.2.4. Reconocimiento de las sociedades</p> <p>6.3. Convención interamericana sobre el régimen legal de poderes para ser utilizados en el extranjero</p> <p>6.3.1. Naturaleza jurídica del poder</p> <p>6.3.2. Ficción</p> <p>6.3.3. Cooperación de voluntades</p> <p>6.3.4. Factores de la representación, causa del poder</p> <p>6.3.5. Sujetos</p> <p>6.3.6. Objetivos de la convención</p> <p>6.3.7. Formas de otorgar un poder</p> <p>6.3.7.1. Estados sin funcionario que certifique</p> <p>6.3.7.2. Estados con funcionario autorizado</p> <p>6.3.8. Publicidad, legalización, efectos y traducción del poder</p> <p>6.3.9. Orden público</p> <p>6.3.10. Vigencia</p> <p>6.4. Convención interamericana sobre conflicto de leyes en materia de letras de cambio, pagares y factura</p> <p>6.4.1. Título de la convención</p> <p>6.4.2. Objeto de la convención</p> <p>6.4.3. Elementos de los títulos de crédito</p> <p>6.4.3.1. Incorporación</p> <p>6.4.3.2. Legitimación</p> <p>6.4.3.3. Literalidad</p> <p>6.4.3.4. Autonomía</p>		
--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> 6.4.4. Derecho aplicable a los títulos de crédito 6.4.5. Internacionalización de los títulos de crédito 6.4.6. Análisis de la convención 6.4.7. Capacidad de los sujetos 6.4.8. Giro, endoso, aval, aceptación y protesto 6.4.9. Intervención 6.4.10. Ley que regula la forma del documento 6.4.11. Ley que regula las obligaciones <ul style="list-style-type: none"> 6.4.11.1. Obligaciones que derivan del título 6.4.11.2. Obligaciones válidas e inválidas 6.4.12. Procedimiento y plazos 6.4.13. Lugar de pago 6.4.14. Competencia judicial 6.4.15. Orden público 6.5. Principios del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) <ul style="list-style-type: none"> 6.5.1. Antecedentes 6.5.2. Análisis de los ocho Principios 6.5.3. Internacionalidad del contrato 6.5.4. Mercantilidad del contrato 6.5.5. Los principios y los contratos entre particulares a nivel nacional 6.5.6. Los principios como conjunto de reglas aplicables a los contratos 6.5.7. Los principios como medio para interpretar o complementar instrumentos internacionales de Derecho uniforme 6.5.8. Los principios como medios para interpretar y complementar el Derecho Internacional 6.5.9. Los principios como modelo para legisladores nacionales e internacionales 6.5.10. Otros usos posibles de los principios 6.6. Principios de la conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la elección del Derecho aplicable a los contratos internacionales <ul style="list-style-type: none"> 6.6.1. Estudio de los principios 6.6.2. Antecedentes 6.6.3. Naturaleza jurídica de los principios 6.6.4. Principios propuestos por la conferencia de La Haya <ul style="list-style-type: none"> 6.6.4.1. Aspecto material 6.6.4.2. Aspecto formal 6.6.5. Ámbito de aplicación de los principios 6.6.6. Contrato Comercial internacional 6.6.7. Libertad de elección <ul style="list-style-type: none"> 6.6.7.1. Normas de Derecho aplicables 6.6.7.2. Elección expresa o tácita 6.6.8. Validez formal de la elección del Derecho 6.6.9. Acuerdo sobre la elección del Derecho aplicable 6.6.10. El Derecho elegido por las partes 6.6.11. Separabilidad 6.6.12. Exclusión del reenvío 6.6.13. Establecimiento 6.6.14. Cesión de crédito 6.6.15. Primer supuesto 6.6.16. Segundo supuesto 6.6.17. Leyes de policía y orden público 		
---	--	--

<ul style="list-style-type: none"> 6.6.18. Derecho adjetivo 6.6.19. Principios adjetivos del proyecto de La Haya <ul style="list-style-type: none"> 6.6.19.1. Primer principio 6.6.19.2. Segundo Principio 6.6.19.3. Tercer Principio 6.6.19.4. Cuarto Principio 6.6.19.5. Quinto Principio 6.7. Convención Interamericana sobre Derecho aplicable a los contratos internacionales <ul style="list-style-type: none"> 6.7.1. Contrato internacional <ul style="list-style-type: none"> 6.7.1.1. Antecedentes 6.7.1.2. Naturaleza jurídica de los contratos internacionales 6.7.2. Sujetos o partes de la Convención 6.7.3. Consentimiento 6.7.4. Objeto de la Convención 6.7.5. El Derecho se aplica a los contratos internacionales <ul style="list-style-type: none"> 6.7.5.1. Primera regla <ul style="list-style-type: none"> 6.7.5.1.1. Aplicación a situaciones específicas del Derecho elegido 6.7.5.2. Segunda regla 6.7.5.3. Tercera regla 6.7.6. Consentimiento para celebrar el contrato 6.7.7. Existencia y validez del contrato 6.7.8. Alcance del Derecho elegido por las partes 6.7.9. Mandato 6.7.10. Disposiciones generales 6.8. Convención de naciones unidas sobre reconocimiento y ejecución de sentencias arbitrales extranjeras <ul style="list-style-type: none"> 6.8.1. Naturaleza Jurídica de la convención 6.8.2. Sentencia arbitral 6.8.3. Reciprocidad 6.8.4. Acuerdo compromisorio 6.8.5. Reconocimiento y ejecución de las sentencias arbitrales 6.8.6. Requisitos de reconocimiento y ejecución 6.8.7. Negativa de reconocimiento y ejecución 6.9. Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional <ul style="list-style-type: none"> 6.9.1. Autotutela 6.9.2. Autocomposición 6.9.3. Heterocomposición 6.9.4. Naturaleza jurídica del arbitraje 6.9.5. Forma del acuerdo 6.9.6. Aplicación del principio de autonomía de la voluntad 6.9.7. Reconocimiento y ejecución 6.9.8. Capacidad 6.9.9. Indebida notificación 6.9.10. Naturaleza del conflicto 6.9.11. Sentencia no obligatoria 6.9.12. Objeto del acuerdo 6.9.13. Laudo o sentencia 6.10. Convención Interamericana sobre Arbitraje Internacional en el Código de Comercio de México <ul style="list-style-type: none"> 6.10.1. Naturaleza Jurídica de la Ley Modelo 6.10.2. Incorporación de la Ley Modelo de Arbitraje en el Código de Comercio de México <ul style="list-style-type: none"> 6.10.2.1. Ley Modelo de UNCITRAL 		
---	--	--

<ul style="list-style-type: none"> 6.10.3. El Arbitraje comercial en México 6.10.4. Clases de arbitraje <ul style="list-style-type: none"> 6.10.4.1. Arbitraje nacional 6.10.4.2. Arbitraje internacional 6.10.5. Acuerdo de arbitraje 6.10.6. Principio de autonomía de la voluntad 6.10.7. Composición del tribunal 6.10.8. Intervención y competencia del juez 6.10.9. Reglas de competencia judicial en el arbitraje 6.10.10. Excusa y recusación de los árbitros 6.10.11. Procedimiento 6.10.12. Demanda 6.10.13. Competencia del tribunal arbitral 6.10.14. Pronunciamiento del laudo y terminación de las actuaciones 6.10.15. Terminación del arbitraje 6.10.16. Corrección del laudo 6.10.17. Nulidad del laudo 6.10.18. Reconocimiento y ejecución del laudo 6.10.19. Costas 6.10.20. Honorarios 		
<p>Unidad 7. Derecho Convencional Procesal</p> <p>Objetivo particular: Analizar que el Derecho adjetivo internacional que da lugar a la cooperación procesal internacional y como efecto de competencia directa e indirecta en la ejecución de las resoluciones de un litigio.</p> <ul style="list-style-type: none"> 7.1. Convención que Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros de La Haya <ul style="list-style-type: none"> 7.1.1. Normas de la convención 7.1.2. Objeto de la convención 7.1.3. Naturaleza jurídica de la apostilla 7.1.4. Documentos públicos 7.1.5. Requisitos de formalidad 7.1.6. Función de la apostilla 7.1.7. Requisitos de la apostilla 7.1.8. Legalización y apostilla en México 7.1.9. Trabajos posteriores de La Haya sobre la apostilla 7.1.10. Conclusiones y recomendaciones de la comisión especial sobre el funcionamiento práctico del convenio sobre apostilla 7.1.11. Proyecto de manual sobre la operación práctica de la convención de la apostilla 7.1.12. Apostilla electrónica 7.1.13. México y la convención sobre apostilla 7.2. Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias y su Protocolo Adicional, Panamá <ul style="list-style-type: none"> 7.2.1. Elaboración de los exhortos o cartas rogatorias 7.2.2. Documentos que deben acompañar a la demanda 7.2.3. Vías para la tramitación de los exhortos o cartas rogatorias 7.2.4. Tramitación de la autoridad requerida 7.2.5. Gastos, costas y beneficio de pobreza 	4	4

<ul style="list-style-type: none"> 7.2.6. Incumplimiento del exhorto o carta rogatoria 7.3. Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, y Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero <ul style="list-style-type: none"> 7.3.1. Concepto prueba 7.3.2. Requisitos 7.3.3. Transmisión o envío de los exhortos o cartas rogatorias 7.3.4. Procedimiento de diligenciación 7.3.5. Incumplimiento del exhorto o carta rogatoria 7.3.6. Gastos y costas 7.3.7. Declaración Interpretativa del Artículo 7 del Protocolo 7.4. Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares <ul style="list-style-type: none"> 7.4.1. Concepto de medida cautelar <ul style="list-style-type: none"> 7.4.1.1. Objeto 7.4.1.2. Garantías que otorgan las medidas cautelares 7.4.1.3. Procedimiento para aplicar una medida cautelar 7.4.2. Requisitos de los exhortos o cartas rogatorias 7.4.3. Derecho aplicable 7.4.4. Levantamiento de la medida cautelar 7.4.5. Tercería 7.4.6. Medidas cautelares en caso de fallecimiento, de incapacidad o de menores 7.4.7. Medidas conservatorias o urgentes 7.4.8. Casos de incumplimiento de una medida cautelar 7.5. Convención Interamericana sobre Prueba e Información acerca del Derecho Extranjero <ul style="list-style-type: none"> 7.5.1. Objeto de la Convención 7.5.2. Medidas de prueba 7.5.3. Requisitos de la solicitud 7.5.4. Tramitación 7.6. Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras <ul style="list-style-type: none"> 7.6.1. Competencia <ul style="list-style-type: none"> 7.6.1.1. Reglas de competencia internacional <ul style="list-style-type: none"> 7.6.1.1.1. Acciones de naturaleza patrimonial 7.6.1.1.2. Acciones contra sociedades 7.6.1.1.3. Acciones contra sucursales, agencias o filiales 7.6.1.1.4. Acciones en materia de fueros renunciables 7.6.2. Competencia en materia de muebles <ul style="list-style-type: none"> 7.6.2.1. Acciones reales sobre inmuebles 7.6.2.2. Acciones derivadas de contratos mercantiles celebrados en la esfera internacional 7.6.2.3. Caso especial de competencia 7.6.2.4. Extensión de la competencia 7.6.2.5. Requisitos de procedencia de la eficacia extraterritorial de una sentencia 7.6.2.6. Declaración de México 7.7. Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros <ul style="list-style-type: none"> 7.7.1. Eficacia extraterritorial 7.7.2. Clase de sentencia o de resolución 7.7.3. Materia de las sentencias 7.7.4. Requisitos que deben cumplir las sentencias 		
--	--	--

<p>7.7.5. Documentos que deben ir con la resolución 7.7.6. Eficacia de la ejecución</p>		
<p>Unidad 8. Derecho Convencional Administrativo</p> <p>Objetivo particular: Identificar los instrumentos jurídicos internacional para proteger los bienes culturales que producen los pueblos, y la riqueza natural de su territorio, así como Derechos de autor y propiedad intelectual.</p> <p>8.1. Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural</p> <p>8.1.1. Concepto de patrimonio cultural</p> <p>8.1.2. Concepto de patrimonio natural</p> <p>8.1.3. Objeto de la convención</p> <p>8.1.4. Convenio de UNIDROIT sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente</p> <p>8.1.5. Concepto de bien cultural</p> <p>8.1.6. Aplicación de la convención</p> <p>8.1.7. Procedimiento de recuperación</p> <p>8.1.8. Indemnización</p> <p>8.1.9. Autoridades competentes</p> <p>8.1.10. Retroactividad</p> <p>8.1.11. Aspectos penales de la convención</p> <p>8.1.12. Convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Popular China para cooperación en materia de protección, preservación, devolución y restitución de bienes culturales y prevención del robo, excavación clandestina e importación y exportación ilícitas de bienes culturales</p> <p>8.2. Propiedad Intelectual</p> <p>8.2.1. Definición de Derecho Intelectual</p> <p>8.2.2. Definición de Derecho de Autor</p> <p>8.2.3. Derechos de autor en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte</p> <p>8.2.4. Convenio de Berna</p> <p>8.2.5. Protección de la obra</p> <p>8.2.6. Protección a los autores</p> <p>8.2.7. País de origen</p> <p>8.2.8. Principio de reciprocidad</p> <p>8.2.9. Principio de irretroactividad</p> <p>8.2.10. Principio de publicidad</p> <p>8.2.11. Convenio de Ginebra</p> <p>8.3. Propiedad Industrial en el Convenio de París</p> <p>8.3.1. Principios del convenio de París</p> <p>8.3.2. Trato nacional</p> <p>8.4. Regulación adjetiva de la propiedad intelectual en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte</p> <p>8.4.1. Diferencia entre Derecho de Autor y Propiedad Industrial</p> <p>8.4.2. Protección de la propiedad industrial en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte</p> <p>8.4.3. Defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual</p> <p>8.4.4. Disposiciones generales</p> <p>8.4.5. Aspectos procesales específicos y recursos en los procedimientos civiles y administrativos</p>	<p>4</p>	<p>4</p>

<ul style="list-style-type: none"> 8.4.6. Medidas precautorias 8.4.7. Procedimiento y sanciones penales 8.4.8. Defensa de los Derechos de Propiedad Intelectual 8.5. Patrimonio natural <ul style="list-style-type: none"> 8.5.1. Protección al ambiente: responsabilidad y reparación del daño 8.5.2. Naturaleza jurídica del Derecho Ambiental 8.5.3. Origen de la contaminación ambiental 8.5.4. Diferencia entre la responsabilidad ambiental del Derecho Internacional Público y la responsabilidad civil del Derecho Internacional Privado 8.5.5. Conferencia interamericana de Derecho Internacional Privado 8.5.6. Análisis del anteproyecto de México para una convención interamericana sobre ley aplicable y jurisdicción internacional competente en casos de responsabilidad civil por contaminación transfronteriza 8.5.7. Aplicación de la convención 8.5.8. Principio de la convención 8.5.9. Determinación de los conceptos fundamentales 8.5.10. Competencia judicial 8.5.11. Derecho aplicable 8.5.12. Los diez principios de Osnabrück y la Conferencia de Estrasburgo 8.5.13. Consideraciones finales 		
<p>Unidad 9. Derecho Penal Convencional</p> <p>Objetivo particular: Conocer la regulación de las conductas delictivas a nivel internacional, y la Corte Penal Internacional instituida para impartir Justicia Universal.</p> <ul style="list-style-type: none"> 9.1. Diferencia entre el Derecho Penal, el Derecho Internacional Penal, y el Derecho Penal Internacional <ul style="list-style-type: none"> 9.1.1. Concepto de Derecho penal <ul style="list-style-type: none"> 9.1.1.1. Naturaleza jurídica del Derecho Penal 9.1.1.2. Derecho penal como género 9.1.2. Concepto de Derecho Internacional Penal 9.1.3. Concepto de Derecho Penal Internacional <ul style="list-style-type: none"> 9.1.3.1. Antecedentes 9.1.4. Delitos de carácter internacional 9.1.5. Orden jurídico internacional 9.1.6. Delitos que afectan la cooperación pacífica y el desarrollo normal de las relaciones internacionales 9.1.7. Delitos que afectan el desarrollo económico y sociocultural de las personas 9.1.8. Delitos que dañan directamente al individuo 9.1.9. Características de los delitos de carácter internacional 9.1.10. El Derecho Penal Internacional en México 9.2. La Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma <ul style="list-style-type: none"> 9.2.1. Surgimiento de la Corte Penal internacional 9.2.2. Beneficios de la Corte Internacional de Justicia y Corte Penal Internacional 9.2.3. Estatuto de Roma 9.2.4. Tipos de delitos internacionales 	4	4

<ul style="list-style-type: none"> 9.2.4.1. Genocidio 9.2.4.2. Crímenes de guerra 9.2.4.3. Crímenes de lesa humanidad 9.2.4.4. Crímenes de agresión 9.2.5. Estructura de la Corte <ul style="list-style-type: none"> 9.2.5.1. Presidencia 9.2.5.2. Fiscalía 9.2.5.3. Funcionamiento 9.2.5.4. Primera asamblea de la Corte 9.2.5.5. Elección de jueces 9.2.5.6. Ejercicio de la competencia la Corte 9.2.5.7. Presentación de casos ante la Corte 9.2.6. Cooperación estatal 9.2.7. Derecho de las víctimas y del acusado 9.2.8. México en la Corte Penal Internacional 		
<p>Unidad 10. Solución de Controversias en los Tratados de Libre Comercio</p> <p>Objetivo particular: Estudiar los objetivos, la naturaleza jurídica, su contenido efectos y procedimientos de solución de los conflictos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el acuerdo de la comunidad europea.</p> <ul style="list-style-type: none"> 10.1. Capítulo XX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte <ul style="list-style-type: none"> 10.1.1. Estados parte que celebraron el tratado <ul style="list-style-type: none"> 10.1.1.1. Naturaleza jurídica del tratado 10.1.1.2. Objeto del tratado 10.1.1.3. Sujetos del tratado 10.1.2. Empresa <ul style="list-style-type: none"> 10.1.2.1. Empresa de una parte 10.1.2.2. Empresa del Estado 10.1.3. Persona <ul style="list-style-type: none"> 10.1.3.1. Persona de una parte 10.1.4. Causa de los conflictos <ul style="list-style-type: none"> 10.1.4.1. Naturaleza jurídica de los conflictos 10.1.5. Solución de controversias: cooperación 10.1.6. Recurso a los procedimientos de solución 10.1.7. Solución de controversias públicas y privadas 10.1.8. Sección "C" 10.1.9. Procedimientos internos y solución de controversias comerciales privadas 10.1.10. Procedimientos ante instancias judiciales y administrativas internas 10.1.11. Medios alternativos de solución de controversias 10.2. Solución de controversias en el acuerdo de asociación económica, concertación política y cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos por una parte y la Unión Europea y sus Estados miembros por otra <ul style="list-style-type: none"> 10.2.1. Terminología 10.2.2. Solución de controversias <ul style="list-style-type: none"> 10.2.2.1. Medios pacíficos <ul style="list-style-type: none"> 10.2.2.1.1. Buenos oficios 10.2.2.1.2. Conciliación 	4	4

10.2.2.1.3. Mediación 10.2.2.1.4. Consulta 10.2.2.2. Medio jurídico 10.2.2.2.1. Arbitraje 10.2.2.2.1.1. Reglas del arbitraje 10.2.2.2.1.2. Integración del panel 10.2.2.2.1.3. Acta de misión 10.2.2.2.1.4. Procedimiento 10.2.2.2.1.5. Audiencia 10.2.2.2.1.6. Resolución 10.2.2.2.1.7. Cumplimiento del informe final 10.3. Suspensión de beneficios 10.4. Aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras de 1958 10.5. Posición de México 10.6. Tratado de Asociación Transpacífico 10.6.1. Objeto 10.6.2. Naturaleza jurídica 10.6.3. Países contratantes 10.6.4. Solución de controversias		
Total de horas teóricas	32	
Total de horas prácticas		32
Suma total de horas		64
Bibliografía		
<p>Albornoz, María Mercedes, <i>Derecho Internacional Privado para un Mundo Globalizado</i>, México, Centro de Investigaciones y Docencia Económica, 2014.</p> <p>Pereznieto Castro Leonel, <i>Derecho Internacional Privado: Parte Especial</i>, 9ª ed., México, Oxford University Press, 2011.</p> <p>Pereznieto Castro, Leonel, <i>Derecho Internacional Privado: Parte General</i>, 9ª ed., México, Oxford University Press, 2015.</p> <p>Ramírez Dueñas, Armida, <i>Daño Ambiental. Homenaje a la Escuela Libre de Derecho</i>, México, Porrúa-Centro de Investigación e Informática Jurídica, 2012.</p> <p>Silva Silva, Jorge Alberto, <i>Derecho Privado en México: las Relaciones de Tráfico Jurídico Interestatal</i>, México, Librería del Universitario, 2013.</p>		

Bibliografía complementaria
<p>Abarca Junco, Ana Paloma, et. al., <i>Prácticas de Derecho Internacional Privado: Ejercicios y Materiales de Apoyo</i>, 6ª ed., Madrid, Colex, 2012.</p> <p>Arellano García, Carlos, <i>Derecho Internacional Privado</i>, 17ª ed., México, Porrúa, 2008.</p> <p>Arenas García, Rafael, <i>Crisis Matrimoniales Internacionales: Nulidad Matrimonial, Separación y Divorcio en el Nuevo Derecho Internacional Privado Español</i>, Santiago de Compostela,</p>

Universidad de Santiago de Compostela, 2004.

Arenas García, Rafael, et. al., *Armonización del Derecho Internacional Privado en el Caribe, Estudios y Materiales Preparatorios y Proyecto de Ley Modelo Ohadac de Derecho Internacional Privado de 2014*, Madrid, España, Ediciones Iprolex, 2015.

Azúa Reyes, Sergio Teobaldo, *Los Principios Generales del Derecho*, 4ª ed., México, Porrúa, 2004.

Borras, Alegría y Julio D. González Campos, *Recopilación de los Convenios De La Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1951-2007*, 2ª ed., Barcelona, Marcial Pons, 2008.

Colín, Ambroise y Henry Capitant, *Derecho Civil*, San José, Costa Rica, Jurídica Universitaria, 2002.

Contreras Vaca, Francisco José, *Derecho Internacional Privado: Parte Especial*, 2ª ed., México, Oxford University Press, 2006.

Couto, Ricardo, *Derecho Civil Mexicano. De las Personas*, La Vasconia, 1919.

Farnsworth, Allan E., *Promises and Paternalism*, USA, The College. F William and Mary Law Review, 2000.

Fernández Rosas, José Carlos, et al., *Derecho Internacional Privado*, 7ª. ed., España, Aranzada, S.A., 2013.

Ferrara, Francesco, *Teoría de las Personas Jurídicas*, México, Tribunal Superior de Justicia, 2006.

Figueroa Pla, Uldaricio, *Manual de Organismos Internacionales*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1989.

Goldschmidt, Werner, *Derecho Internacional Privado: Derecho de la Tolerancia Basado en la Teoría Trialista del Mundo Jurídico*, 9ª ed., Buenos Aires, LexisNexisDepalma, 2002.

González Uribe Héctor, *Teoría Política*, 14ª ed., México, Porrúa, 2004.

Karpets, Igor, *Delitos de Carácter Internacional*, México, Progreso, 1983.

Miaja de la Muela, Adolfo, *Derecho Internacional Privado*, 10ª ed., Madrid, Atlas, 1987.

Niboyet, Jean Paulin, *Principios de Derecho Internacional Privado*, 2ª ed., trad. de Andrés Rodríguez Ramón, México, Nacional, 1974.

Ortiz Ahlf, Loretta, et. al., *Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus Acuerdos Paralelos*, 2ª ed., México, Themis.1998.

Piombo, Horacio, Daniel, *Estructura Normativa del Derecho Internacional Privado: Sistemática de la Dimensión Normológica*, Buenos Aires, Depalma, 1984.

Ripert, Georges, *Tratado Elemental de Derecho Comercial*, Buenos Aires, Argentina, Tea, 1954.

Rodríguez Martínez, Eli, *La Contaminación Transfronteriza: su Regulación en el Derecho Internacional*, México, Universidad Iberoamericana-Noriega, 2003.

Vázquez del Mercado, O., *Asambleas, Fusiones, Liquidación de Sociedades Mercantiles*, 2ª ed., México, Porrúa, 1980.

Vázquez Pando, Fernando Alejandro, *El Nuevo Derecho Internacional Privado*, 2ª ed., México, Themis, 2000.

Walter Frisch, Philipp, *Derecho Internacional Privado y Derecho Procesal Internacional*, 3ª ed., México, Porrúa, 2005.

Wendell Holmes, Oliver, *The Common Law*, Cambridge, Massachusetts, The Belknap Press of Harvard University Press, 2009.

Wolff, Martín, *Derecho Internacional Privado*, 2ª ed., trad. de Antonio Marín López, Barcelona, Bosch, 1958.

Documentos publicados en internet

Acta de París del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, Estocolmo, 1979. http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=283700

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, 1997. https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/documents/eu_mexico/acuerdo97_es.pdf

Cabrera Acevedo, Lucio, *El Derecho de Protección al Ambiente*, México, IJ-UNAM, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=874>

Carmona Lara, María del Carmen, *Temas Selectos de Derecho Ambiental*, México, IJ-UNAM, 2016. <http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2293-temas-selectos-de-derecho-ambiental>

Convención de Naciones Unidas sobre Consentimiento para el Matrimonio, Edad Mínima para Contraerlo y su registro, 1962. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/MinimumAgeForMarriage.aspx>

Convención de Naciones Unidas sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras, New York 1958. http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral_texts/arbitration/NYConvention.html

Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, Ciudad de Panamá, 1978. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-35.html>

Convención Interamericana sobre Competencia en la Esfera Internacional para la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras, La Paz, Bolivia, 1984. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-50.html>

Convención interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores, La Paz, Bolivia, 1984. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-48.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Letras de Cambio, Pagarés y Facturas, Ciudad de Panamá, 1975. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-33.html>

Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles, Montevideo, Uruguay, 1979. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-40.html>

Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares, Montevideo, Uruguay, 1979. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-42.html>

Convención Interamericana sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales, México, D.F., 1994. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-56.html>

Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas, 1987. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-44.html>

Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros, Uruguay, 1979. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-41.html>

Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias, Panamá, 1975. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-36.html>

Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado. Montevideo, Uruguay, 1979. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-45.html>

Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, Uruguay, 1989. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-54.html>

Convención Interamericana sobre Prueba e Información Acerca del Derecho Extranjero, Montevideo, Uruguay, 1979. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-43.html>

Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, Panamá, 1975. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-37.html>

Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. 1989. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-53.html>

Convención para Regular los Conflictos entre la Ley Nacional y la Ley del Domicilio, La Haya, 1955. <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=35>

Convención que Suprime la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros de La Haya, La Haya, Países Bajos, 1961. <http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/ARCHIVOS/APOSTILLA-1961.pdf>

Convención sobre el Cobro Internacional de Alimentos para Niños y otros Miembros de la Familia, La Haya, Países Bajos, 2007. <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=131>

Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, La Haya, 1993. <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=69>

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, París, 1972. <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores, Uruguay 1980. <https://www.oas.org/dil/esp/Convenio%20sobre%20los%20Aspectos%20Civiles%20de%20la%20Sustracci%C3%B3n%20Internacional%20de%20Menores%20Republica%20Dominicana.pdf>

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, 1979. http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=288515

Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, Roma, 1995. <http://www.unidroit.org/spanish/conventions/1995culturalproperty-convention->

[sp.pdf](#)

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para Cooperación en Materia de Protección, Preservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales y Prevención de Robo, Excavación Clandestina e Importación y Exportación Ilícitas de Bienes Culturales, 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5353449&fecha=23/07/2014

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas, Ginebra, 1971. http://www.wipo.int/treaties/es/text.jsp?file_id=288632

Estatuto de la Corte Penal Internacional, Programa de Derechos Humanos, 1998. <http://www.derechos.net/doc/tpi.html>

Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, 1985, con Enmiendas Adoptadas en 2006. http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral_texts/arbitration/1985Model_arbitration.html

Ley Modelo de UNCITRAL, 1985. <http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/ml-arb/ml-arb-s.pdf>

Principios de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado sobre la Elección del Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales, La Haya, Países Bajos, 2012.

Principios de UNIDROIT, sobre los Contratos Comerciales Internacionales, 2004. <http://www.unidroit.org/spanish/principles/contracts/principles2004/blackletter2004.pdf>

Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos O Cartas Rogatorias, Montevideo, Uruguay, 1979. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-46.html>

Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero, La Paz, Bolivia, 1984. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-51.html>

Protocolo sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias, La Haya, Países Bajos, 2007. <https://www.hcch.net/es/instruments/conventions/full-text/?cid=133>

Rangel Medina, David, *Derecho Intelectual*, México, UNAM, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1912>

Silva Silva, Jorge Alberto, *Estudios sobre LexMercatoria. Una Realidad Internacional*, 2ª ed., México, UNAM-IIJ, 2016. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3881>

Silva Silva, Jorge Alberto, *Reconocimiento y Ejecución de Sentencias de Estados Unidos de América en México*, México, IIJ-UNAM, 2015. <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3006>

Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México, 1992. <http://datd.cepal.org/Normativas/TLCAN/Espanol/Tratado de Libre Comercio de America del Norte-TLCAN.pdf>

Sitios de interés

Academia Mexicana de Derecho Internacional. <http://www.amdint.org/>

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. <http://www.aldf.gob.mx/>

Asociación Americana de Derecho Internacional Privado. <http://www.asadip.org/v2/>

Biblioteca Benjamín Franklin. <https://mx.usembassy.gov/es/educacion-y-cultura/american-spaces-en-mexico/biblioteca-benjamin-franklin/>

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos. <https://www.loc.gov/>

Biblioteca Jurídica Virtual, <http://biblio.juridicas.unam.mx/>

Biblioteca Virtual UNAM/, <http://bibliotecas.unam.mx/>

Cámara de Diputados, <http://www.diputados.gob.mx>

Corte Interamericana de Derechos Humanos, <http://www.corteidh.or.cr/>

Dialnet/ Repositorio de revistas científicas, <http://dialnet.unirioja.es/>

Diario Oficial de la Federación, <http://www.dof.gob.mx/>
H. Congreso de la Unión, <http://www.congreso.gob.mx/>
Instituto de Investigaciones Jurídicas, <http://www.juridicas.unam.mx>
Instituto de Investigaciones Sociales. <http://www.iis.unam.mx/>
Orden Jurídico Nacional, <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>
Poder Judicial de la Federación, <http://www.cjf.gob.mx/>
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, <http://www.pgr.gob.mx/>
Procuraduría General de la República, <http://www.pgr.gob.mx/>
Revista Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado. http://www.asadip.org/v2/?page_id=2387
Suprema Corte de Justicia de la Nación, <https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

Sugerencias didácticas	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos
------------------------	---

<ul style="list-style-type: none"> - Asesoría presenciales - Seminarios - Lecturas obligatorias - Modelo DDS (<i>Dialogue DesignSystem</i>) - Elaboración de cuestionarios - Resolución de cuestionarios - Preguntas anónimas - Resolución de la guía de estudio - Discusión de casos reales en grupo - Conferencia por profesionales invitados - Lluvia de ideas - Técnica del debate - Solución de casos prácticos por los alumnos - Trabajos de investigación - Análisis de Películas - Conferencias - Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, conceptuales, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc. - Web Quest - Aprendizaje basado en problemas - Técnicas de aplomo - Técnicas de oratoria - Visitas a espacios del ejercicio profesional - Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia internacional - Método socrático - Elaboración de proyectos - Elaboración de documentos jurídicos - Portafolio de evidencias - Ensayos susceptibles a publicación 	<p>Cada profesor establecerá los porcentajes que estime pertinentes para cada uno de los mecanismos que elija utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a clases - Participación en clase - Actividades de aprendizaje dentro de clase - Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar - Presentación de una tesina - Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura - Exposiciones - Evaluación de productos - Resolución de cuestionarios/ensayos/informes - Evaluación de procesos/habilidades en aula o in situ - Evaluación oral (entrevista/prueba oral) - Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero) - Pruebas cerradas de opción múltiple/ falso o verdadero/relación de columnas - Pruebas de respuesta abierta - Prueba consistente en análisis de un caso internacional y/o nacional con implicaciones jurídicas - Rubricas por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras - Exámenes finales
---	---

Perfil profesiográfico del docente

Contar con el título de licenciado, o grado de especialista, maestro o doctor en Derecho, o título de licenciado, especialista o doctor en Relaciones Internacionales, o haberse desempeñado como Embajador, Ministro, Consejero, Cónsul o Agregado Diplomático. Con experiencia docente y didáctica, así como de investigación y litigio y/o arbitraje internacional.

